

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA GRANJA DE MORERUELA

Anuncio

Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2025 del Ayuntamiento de Granja de Moreruela, por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de los siguientes bienes de dominio público.

Teleclub.

- Referencia Catastral: 2522301tm7322s0001LI.
- Localización: Avenida Angel de la Vega, n.º 2, a.
- Superficie: 314,19 m².
- Uso: Bar.

Albergue de peregrinos.

- Referencia catastral: 2524219TM7322S00001XI.
- Localización: Avenida Angel de la Vega, n.º 27.
- Superficie: 146 m², 2 plantas de 73 m².
- Uso: Albergue de peregrinos.

Se acuerda adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones económico administrativas y técnicas a:

- *Adjudicatario:* Víctor Luna Díez **0215***
- *Canon Anual:* 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros), excluido IVA.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Granja de Moreruela, 26 de diciembre de 2025.-El Alcalde.

R-202503175

